POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 484.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS" - ID 325123

Asunción, 13 de JUNIO del 2018

VISTO: La Resolución DNCP N° 1194/18 de fecha 04 de abril de 2018 "*Por la cual se tiene por formulado el allanamiento y se hace lugar a la protesta promovida por la firma ARGÓN S.R.L. contra la Adjudicación del ítem N° 29 realizada a favor de la firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 30/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Equipos Médicos" convocada por la Policía Nacional – I.D. N° 325.123*"; Informe de Reevaluación N° 40/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNCP N° 1194/18 de fecha 04 de abril de 2018, en su artículo 3° indica: "*ORDENAR a la Convocante comunique a la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días calendarios a partir de la notificación de la Presente Resolución, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del Informe correspondiente, teniendo en cuenta la necesidad de reevaluar las ofertas en aras de la estricta observancia de lo prescripto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a estudiar las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquellas que cumplan con las disposiciones legales, y estén calificadas para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe de reevaluación N° 40/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, que en el numeral 6 consta: "*ANALISIS Y EVALUACION FINAL: De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que las ofertas presentadas por las firmas ALBATROS S.A.C.I., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. y ARGON S.R.L., en el Ítem 29 NO CUMPLEN con lo solicitado en el PBC., los motivos se encuentran detallados en el informe técnico adjunto*" y el numeral 7 expresa: "*RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ: Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación en el Ítem 29; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

Que, el Dictamen D.J. N° 1245 de fecha (01/06/2018), expresa: "*POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución, de la recomendación emitida por el Comité de Evaluación que se halla consignada en el Informe N° 40/2018 de Reevaluación del Ítem N° 29 Lámpara scialiticas de*

RESOLUCIÓN N° 484.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 30/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS" - ID 325123

pie y la Declaración Desierta de la misma, elaborada en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 30/2017, por Subasta a la Baja Electrónica, para "Adquisición de Equipos Médicos" - Plurianual – ID N° 325.123, siempre salvaguardando los intereses Institucionales".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, la reevaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 30/2017, por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos Médicos" - ID 325123, en el Ítem N° 29 Lámpara scialiticas de pie.

Artículo 2° ANULAR, la adjudicación aprobada por Resolución de la Comandancia N° 198/2018 de fecha 15/02/2018 con la firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.: por el monto total de G. 77.000.000.- (Guaraníes setenta y siete millones), correspondiente al ítem 29.

Artículo 3° DECLARAR DESIERTA, la licitación en el Ítem N° 29, conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas".*

Artículo 4° NOTIFICAR el resultado de la reevaluación y declaración desierta conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete